



# **AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)**

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2015.**

En Villada (Palencia), siendo las 20 horas del martes catorce de julio de dos mil quince, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Alfredo Milano Núñez, 1º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- D. Enrique Luengo Linares, 2º Teniente Alcalde (Grupo P.S.O.E).
- Dña. Sheila Manzanares Martínez (Grupo P.S.O.E.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno anterior celebrada el día 10 de junio de 2015, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Srs. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Dicho lo cual, este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS**

**2.1.-** Examinados los expedientes tramitados para la realización de obras declaradas por particulares que se señalan a continuación.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Vistos los arts. 105 bis, 105 ter y 105 quater de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias. Asimismo informa que en los informes técnicos emitidos respecto de cada declaración responsable presentada se señalan las obras que requieren informe de la Comisión de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León.

Vistos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Darse por enterada de las obras que se pretenden ejecutar declaradas por los solicitantes:

\* D. PABLO GIL BORGE, para ejecución de obras consistentes en CAMBIAR VENTANAS DE ALUMINIO POR PVC IMITACIÓN MADERA, según consta en la solicitud presentada, en inmueble SITO EN C. SAN FRUCTUOSO Nº 24 DE VILLADA.

Según informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia las ventanas serán de madera (no imitación)

PRESUPUESTO: 3.800 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. IGNACIO SANZ HERNANDO, para ejecución de obras consistentes EN REPARACIÓN DE DESPERFECTOS DE FACHADA, PINTADO DE FACHADA EN TONO OCRE, PINTAR PUERTAS EN COLOR MARRÓN MADERA, PINTAR BALCÓN EN NEGRO, COLOCAR UN VELUX, REPARACIÓN DE GOTERA Y REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en PLAZA SANTA MARÍA Nº 1 de VILLADA.

Según informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia el vélux se colocará en proyección vertical, formando eje con el hueco de fachada.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. JOSÉ CUESTA ARENILLAS, para ejecución de obras consistentes EN RETEJO DE VIVIENDA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE MARQUÉS DE VILLANDRANDO Nº 65 de VILLADA.

Según informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia SE RECOMIENDA QUE SE SUSTITUYA EL CANALÓN Y BAJANTE POR OTROS DE MATERIAL MÁS ADECUADO COMO COBRE, ZINC, O CHAPA PRELACADA EN COLOR MARRÓN

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. RICARDO DÍAZ FERNÁNDEZ, para ejecución de obras consistentes EN ELIMINAR PUERTA DE COCHERA EN HUECO EXISTENTE CON CERRAMIENTO Y COLOCANDO DOS VENTANAS según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE JOSÉ CASADO DEL ALISAL Nº 1 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 800 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. MARIANO CARDEÑOSO GUTIÉRREZ, para ejecución de obras consistentes EN CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE LA RÚA Nº 3 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA, para ejecución de obras consistentes EN CAMBIAR MESETA DE COCINA Y ALICATADO DEL FRENTE DE LA MISMA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE TORRE ATRÁS, Nº 19 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

\* D<sup>ª</sup>. FLORENCIA DE LA PUENTE TRECEÑO, para ejecución de obras consistentes EN HACER TRES PAREDES DE LADRILLO PERFORADO DE UN PIE DE ESPESOR y 23 METROS CUADRADOS ENTRE LAS TRES Y GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE 20 METROS CUADRADOS EN DOS PAREDES según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en PLAZA MAYOR Nº 19-20 de VILLADA.

Según informe del arquitecto D. Javier Salceda Adán “Aunque la finca urbana se sitúa dentro del Ámbito de Protección del Camino de Santiago a su paso por Villada, dado que las obras afectan al interior de la vivienda, se estima que no es necesario solicitar el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.”

PRESUPUESTO: 3.320 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. ELEUTERIO DÍEZ DE LA ENCINA, para ejecución de obras consistentes EN RETEJO DE 70 METROS CUADRADOS DE TEJADO según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE MAYOR Nº 9 de VILLEMAR.

PRESUPUESTO: 1.950 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. JOSÉ AGUSTÍN OLASO HERNÁNDEZ, para ejecución de obras consistentes EN ELEVAR 8 METROS DE PARED EXISTENTE EN LA MEDIANERÍA EN 30 CM. DE ALTURA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE POZO AGUILAR Nº 4 de VILLADA.

En el informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, se deja constancia de lo siguiente:

“...el presente informe se emite sin perjuicio de los derechos de terceros y únicamente a los efectos urbanísticos, no siendo por tanto la misión de este técnico el entrar a juzgar quien pudiera ser el dueño de la pared existente sobre la que se ejecuta el recrecido, o de si pudiera tratarse en su caso de una pared medianera.”



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. HILARIO AGUADO GARRÁN, para ejecución de obras consistentes EN RETEJO DE TEJADO DE 8 METROS CUADRADOS según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE EL ARCO Nº 25 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. JOSÉ ANTONIO RUEDA FERNÁNDEZ PRIETO, para ejecución de obras consistentes EN ARREGLO DE BAÑO POR ROTURA DE TUBERÍA DE SERVICIO según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE LAGUNA Nº 13 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 900 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D<sup>a</sup>. VICTORIA LUISA CUADRADO POLO, para ejecución de obras consistentes EN CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE MURO Nº 6 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CORRALES, para ejecución de obras consistentes EN SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE MURO Nº 12 de VILLADA.

PRESUPUESTO: 600 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. FRANCISCO CASTRILLO BALLESTEROS, para ejecución de obras consistentes EN PINTAR FACHADA EN COLOR BLANCO según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE ROLLO Nº 12 de VILLADA.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* D. TEODORO PÉREZ NÚÑEZ, para ejecución de obras consistentes EN SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA según consta en la solicitud presentada, en inmueble sito en CALLE EL ARCO Nº 20, BAJO de VILLADA.

PRESUPUESTO: 500 EUROS a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

**SEGUNDO.-** La presentación de una declaración responsable conforme a lo dispuesto en esta ley y en el planeamiento urbanístico producirá los siguientes efectos:

a) El declarante quedará legitimado para realizar el acto de uso del suelo declarado, en las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico.

b) El acto declarado podrá ser objeto, por parte de los servicios municipales, de comprobación o inspección de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

**TERCERO.-** En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actos contrarios o disconformes con la normativa urbanística.

**CUARTO.** Los actos legitimados por declaración responsable deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio, interrupción máxima y finalización que se determinen reglamentariamente. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la presentación de la declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la presentación de esta declaración responsable en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses. El régimen de caducidad será el señalado en el artículo 103 de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a saber:

1. Incumplidos los plazos señalados se iniciará expediente de caducidad de la licencia urbanística y de la extinción de sus efectos. En tanto no se



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

notifique a los afectados la incoación del mismo, podrán continuar la realización de los actos de uso del suelo para los que fue concedida la licencia.

2. Una vez notificada la caducidad de la licencia, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia. En tanto ésta no sea concedida, no se podrán realizar más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes, y el valor de lo ya realizado.

3. Si no se solicita nueva licencia antes de seis meses desde la notificación de caducidad de la anterior, o en su caso desde el levantamiento de la suspensión de licencias, e igualmente si solicitada nueva licencia, hubiera de ser denegada, el Ayuntamiento podrá acordar la sujeción de los terrenos y obras realizadas al régimen de venta forzosa.

**QUINTO.-** Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable requerirán la presentación en el Ayuntamiento de una declaración complementaria.

**SEXTO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes sobre las que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida en cada caso.

**SÉPTIMO.-** A la notificación que se efectúe del presente acuerdo se acompañarán unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por las personas físicas o jurídicas que presentan la declaración responsable.

**OCTAVO.-** La formalización de la declaración responsable no prejuzga ni perjudica derechos patrimoniales del promotor ni de terceros, y sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

**2.2.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Rosa María Blanco de la Fuente y D<sup>a</sup> María Dolores Blanco de la Fuente, y examinada la documentación



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

que le acompaña en relación con el otorgamiento de la licencia de segregación de 48,89 metros cuadrados de la finca sita en Plaza Mayor nº 18 de Villada , con referencia catastral 7798717UM3779N0001HO, y su posterior agregación a la finca sita en Plaza Mayor nº 17 de Villada, con referencia catastral 7798716UM3779S0001UJ.

Vista la legislación aplicable determinada por:

— Los artículos 97 a 104 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 288, 296, 299 y 309 a 311 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto el informe jurídico y el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, el cual se transcribe literalmente:

“Se examina la instancia presentada ante este Ayuntamiento por Dña. Rosa María Blanco de la Fuente y Doña María Dolores Blanco de la Fuente, en la que solicitan licencia municipal de segregación de la finca urbana sita en la Plaza Mayor nº 18 de Villada.

1/ La finca urbana sita en la Plaza Mayor nº 18, con la referencia catastral 7798717UM3779N0001HO, tiene una superficie de suelo de 1.031 m<sup>2</sup> según escritura de la propiedad aportada.

2/ Atendiendo a la normativa urbanística en vigor en Villada, Delimitación de Suelo Urbano y Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia, dicha finca se encuentra en Suelo Urbano, y sus parámetros urbanísticos vienen regulados por la Ordenanza de Edificación en el Tejido Tradicional, según la cual, la parcela mínima es de 200 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 8,00 m.

3/ Se pretende la segregación de una franja de suelo con una superficie de 48,89 m<sup>2</sup> para que sean agregados a la finca colindante sita en la Plaza Mayor nº 17, también propiedad de las solicitantes. Se aporta plano acotado.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

Los datos de segregación serían:

- A/ Parcela segregada:  
Superficie 48,89 m<sup>2</sup>, siendo inferior a la superficie de parcela mínima.
- B/ Resto de finca matriz.

Su referencia catastral es 7798717UM3779N0001HO. Cuenta con una superficie de 982,11 m<sup>2</sup>, mayor que la superficie de parcela mínima. Cuenta con acceso por la Plaza Mayor así como por la calle Benito Caballero. Cuenta con un frente de fachada superior a 8,00 m.

De los datos señalados se desprende que la parcela resto de finca matriz cuenta con los parámetros necesarios después de la segregación, no así la parcela segregada, por lo que esta última deberá anexionarse a la finca colindante para no dar lugar a una parcela con superficie inferior a la parcela mínima que marca la normativa.

4/ Se ha recibido el informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural por estar dicha finca dentro del Ámbito de Protección del Camino de Santiago a su paso por Villada.

Es por ello, por lo que se informa de modo FAVORABLE la segregación planteada con la condición de que en el mismo acto proceda a anexionarse la parcela segregada a la finca colindante sita en la Plaza Mayor nº 17, y con referencia catastral 7798716UM3779S0001UJ.”

A la vista del mismo, la Junta de Gobierno acuerda por UNANIMIDAD y MAYORÍA ABSOLUTA:

**PRIMERO.-** CONCEDER A D<sup>a</sup> ROSA MARÍA BLANCO DE LA FUENTE y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES BLANCO DE LA FUENTE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE 48,89 METROS CUADRADO DE LA FINCA SITA EN PLAZA MAYOR Nº 18 DE VILLADA con nº de referencia catastral 7798717UM3779N0001HO. Dicha finca se encuentra en Suelo Urbano.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

La finalidad de la segregación de la franja de suelo con una superficie de 48,89 m<sup>2</sup> es que sean agregados a la finca colindante sita en la Plaza Mayor nº 17, cuya referencia catastral es 7798716UM3779S0001UJ.

Los datos de segregación serían:

A/ Parcela segregada: Superficie 48,89 m<sup>2</sup> de finca SITA EN PLAZA MAYOR Nº 18 DE VILLADA con nº de referencia catastral 7798717UM3779N0001HO, siendo inferior a la superficie de parcela mínima.

B/ Resto de finca matriz. Su referencia catastral es 7798717UM3779N0001HO. Cuenta con una superficie de 982,11 m<sup>2</sup>, mayor que la superficie de parcela mínima. Cuenta con acceso por la Plaza Mayor así como por la calle Benito Caballero. Cuenta con un frente de fachada superior a 8,00 m.

**SEGUNDO.-** La parcela segregada descrita anteriormente deberá ser agregada a la finca colindante sita en la Plaza Mayor nº 17, de forma que en el mismo acto proceda a realizarse la segregación de 48,89 m<sup>2</sup> de finca SITA EN PLAZA MAYOR Nº 18 DE VILLADA con nº de referencia catastral 7798717UM3779N0001HO y se proceda a agregar la parcela segregada a la finca colindante sita en la Plaza Mayor nº 17, y con referencia catastral 7798716UM3779S0001UJ.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados

**CUARTO.-** La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**2.3.-** Vista la solicitud de licencia presentada por D<sup>a</sup> Alba María Gil Calvo para ejecución de vivienda unifamiliar sita en C/ Tomás Salvador nº 1 y 3 del término municipal de Villada a la que acompaña la documentación de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 18 de mayo de 2015 siendo encargado dicho Proyecto por D. Vicente Antolín Campos.

Visto el informe jurídico y el informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D<sup>a</sup> Alba María Gil Calvo licencia municipal para la ejecución de obras consistentes en ejecución de vivienda unifamiliar sita en C/ Tomás Salvador nº 1 y 3 del término municipal de Villada y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud y al Proyecto presentado en este Ayuntamiento así como a la Normativa urbanística vigente en la localidad.

SEGUNDO.- La presente Licencia se concede sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

TERCERO.- Se deberán cumplir las condiciones impuestas en el informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, a saber:

– Atendiendo al artículo 90.3.i de las Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia, los materiales y acabados respetarán los tradicionales en el núcleo. Los revestimientos de las fachadas deberán ser en tonos ocres o barro; el mismo tratamiento deberá darse a las medianeras descubiertas o vistas.

– Igualmente, el artículo 90.3.j señala que los vallados a la vía pública deberán ser delimitados cerrados mediante la construcción de tapias o cercas que deberán ser predominantemente ciegos con una altura mínima de 2 m. Los portones se pintarán en tonos pardos o color madera.

CUARTO.- Antes de iniciar las obras y llevar a cabo la ejecución de la vivienda unifamiliar será necesaria la presentación ante el Ayuntamiento, de los siguientes documentos:

- La hoja de asunción de dirección técnica de la obra del Arquitecto y del Aparejador, ambas con el correspondiente visado colegial

QUINTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

SEXTO.- La licencia de obra mayor que se otorga se refiere única y exclusivamente a la obra declarada por el promotor; cualquier variación, ampliación o modificación de la obra declarada no estará autorizada por la licencia y necesitará nueva solicitud y posterior licencia.

SÉPTIMO.- El destino que debe darse a la edificación es única y exclusivamente el que figura en el documento presentado, sin que pueda destinarse a otros usos que no sean los expresamente descritos en el proyecto que ampara la presente licencia.

OCTAVO.- Esta licencia será transmisible, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el sujeto titular y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no exista modificación o reforma.

NOVENO.- El solicitante de la licencia de obra deberá tener en cuenta las condiciones del régimen de tramitación de licencias y de modificación de las mismas que se señalan. A la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por los titulares de la licencia concedida.

DÉCIMO.- Una vez concluidas las obras y conforme establece el art. 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro, como titular de derecho está sujeto a la obligación de formalizar la declaración conducente a la incorporación en el Catastro Inmobiliario del inmueble y sus alteraciones, así como a facilitar los datos identificables de quienes ostenten un derecho real de disfrute.

UNDÉCIMO.- Ejecutada la obra, y a efectos de obtener la licencia urbanística municipal de primera utilización de las construcciones, se expedirá por el técnico director de la misma un certificado acreditativo de la efectiva finalización de la misma, así como una declaración sobre la conformidad de la obra ejecutada con el proyecto autorizado por la licencia correspondiente. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, junto con la documentación que deba presentarse



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

para obtener la licencia de primera ocupación, el promotor deberá presentar un informe de ensayo, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica que justifique el cumplimiento de los extremos recogidos en el art. 29 de la Ley del Ruido mencionada.

DUODÉCIMO.- Aprobar la valoración correspondiente, sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada así como aprobar la liquidación tributaria provisional obtenida. Asimismo se fija una fianza de 1.813,32 euros conforme el estudio presentado sobre la gestión de los residuos de la construcción generados.

**BASE IMPONIBLE:.....124.981,28 EUROS** (a falta de comprobación final de la obra)

**ICIO (2,75%)..... 3.436,99 Euros**

**TASA LICENCIA URBANÍSTICA..... 28,98 Euros**

**TOTAL DEUDA TRIBUTARIA : ..... 3.465,97 Euros**

**FIANZA GESTIÓN RESIDUOS..... 1.135,90 Euros**

**CANTIDAD A INGRESAR:..... 4.601,87 Euros**

DÉCIMOTERCERO.-La eficacia de esta Licencia de Obra quedará supeditada al previo pago fijado en las Ordenanzas Municipales

DÉCIMOCUARTO.- La presente autorización lo es sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

DÉCIMOQUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

**2.4.-** En relación con la comunicación presentada por D<sup>a</sup> Andrea Beatos Castell para ejercer la actividad de corral doméstico para 2 caballos en inmueble sito en Polígono 14 Parcela 20 de Villada, finca con referencia catastral 34206A14000200000EG

Vistos el Informe jurídico y el informe emitido por el Arquitecto municipal D. Javier Salceda Adán.



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

A la vista de todo lo anterior la Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta y unanimidad ACUERDA:

1º.-Darse por enterada de la instalación de corral domestico para 2 caballos en inmueble sito en Polígono 14 Parcela 20 de Villada, finca con referencia catastral 34206A14000200000EG, comunicación presentada por Dª Andrea Beatos Castell. La presente comunicación ambiental se entiende cumplida sin perjuicio de las autorizaciones requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

2º.- Se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- **El sistema de evacuación de las aguas pluviales de la instalación estará canalizado al terreno o a la red de saneamiento evitando el arrastre de los residuos ganaderos.**
- **La superficie de la instalación garantizará los mínimos asignados a cada cabeza de ganado de la especie explotada en la normativa vigente en materia de bienestar animal.**
- **La ventilación garantizará en todo momento la renovación de aire en las instalaciones destinadas al albergue de los animales. (Cuando se precise ventilación forzada la salida tendrá que ir dirigida siempre a cubierta, nunca a la vía pública ni a las propiedades de vecinos.)**
- **La iluminación será adecuada a la capacidad de la instalación.**
- **Las instalaciones dispondrán de agua corriente con sistemas que garanticen el suministro a los bebederos evitando derramamientos y encharcamientos del suelo.**
- **Tendrá garantizado el suministro de agua para la limpieza de las instalaciones y equipamientos.**
- **Los sistemas y la frecuencia de limpieza y eliminación de estiércoles garantizarán la mínima incidencia en el entorno.**



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

- **No se realizará ningún almacenamiento de estiércoles, purines o residuos, siendo retirados según lo estipulado en el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado por Decreto 109/1998, de 18 de junio, de la Junta de Castilla y León.**

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

### **3.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

**3.1.-** Por D. Miguel Ángel Fernández Pérez se solicita AUTORIZACIÓN para instalar, conforme solicitud presentada, 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en TERRAZA UBICADA EN C/TOMÁS SALVADOR Nº 17 DE VILLADA (CAFÉ BAR TRÉBOL) PARA EL EJERCICIO 2015.

Los Sres. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Autorizar la instalación, conforme solicitud presentada por D. Miguel Ángel Fernández Pérez , de 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en TERRAZA UBICADA EN C/ TOMÁS SALVADOR Nº 17 DE VILLADA (BAR TRÉBOL) PARA EL EJERCICIO 2015, debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

**SEGUNDO.-.** Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

**TERCERO.-** La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

**CUARTO.-** La solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

**QUINTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la



## AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405  
Correo electrónico: [ayuntamiento@villada.es](mailto:ayuntamiento@villada.es) Página web: <http://villada.es>

---

cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa

**MESAS: 8 a 20,94€ cada una: 167,52 €**

**SILLAS: 32 a 2,11 € cada una: 67,52 €**

**TOTAL CANTIDAD A ABONAR: 235,04 €**

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante de la licencia

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 20 horas 42 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**